



G O B I E R N O D E
CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

10-13

Expediente N° 441, V Región
Concesiones (Judicial).
Ordena cumplimiento sentencia en juicio
"Inmobiliaria Marítima Portuaria con
Fisco de Chile", causa rol N° C-2658-
2005, del 2° Juzgado Civil de
Valparaíso.

SANTIAGO, 22 SET. 2010

N° 4413

CONTALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART.
JURIDICO

DEP. T. R.
Y REGISTRO

DEPART.
CONTABIL.

SUB. DEP.
C. CENTRAL

SUB. DEP.
E. CUENTAS

SUB. DEP.
C. P. Y
BIENES NAC.

DEPART.
AUDITORIA

DEPART.
V.O.P., U. Y T.

SUB. DEP.
MUNICIP.

SUBSECRETARIA DE OO. PP.
OFICINA DE PARTES

TRAMITADO

FECHA: 22 SET. 2010

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 416 de 29

de abril de 2005, la Resolución N° 1600 de
30 de octubre de 2008, de la Contraloría
General de la República, el D.F. L. MOP N°
850/97, que fijó el texto refundido,
coordinado y sistematizado de la Ley N°
15.840; el Informe del Consejo de Defensa
del Estado N° 677 de 21 de julio de 2010, y
lo informado por la Fiscalía en oficio Ord.
Exp. N° 4391 de 19 de agosto de 2010.

DECRETO (EXENTO)

1° **CÚMPLASE** por la Coordinación de Concesiones de
Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la
sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del
2° Juzgado Civil de Valparaíso, de 15 de junio de
2006 y sentencia de la I. Corte de Apelaciones de
Valparaíso, de 29 de octubre de 2008, dictadas en los
autos caratulados "Inmobiliaria Marítima Portuaria
con Fisco de Chile", causa rol N° C-2658-2005, en
cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del
2° Juzgado Civil de Valparaíso, la suma única y
total de \$1.880.129, a fin de que éste proceda a
pagar dicho monto, a INMOBILIARIA MARITIMA
PORTUARIA LIMITADA. Deberá actualizarse dicha
suma, de acuerdo a la variación que experimente el
índice de Precios al Consumidor desde junio de 2009
y el mes anterior al momento del pago.

N° Proceso: 4081628

REFRENDACION	
REF. POR \$:	
IMPUTAC.:	
ANOT. POR \$:	
IMP. U. T.:	
DEDUC. DIO:	

PROCESO FISCALIA N°



G O B I E R N O D E
CHILE

Morandé N°71, Piso 1°, Santiago - Chile
Teléfono: (56-2) 449-4290 - Fax: (56-2) 449-4306
<http://www.mop.cl/diccionesytracas/fiscalia/default.aspx>

- 2º - **CONSÍGNESE**, por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 2º Juzgado Civil de Valparaíso, la suma única y total \$1.880.129, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º - **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al 2º Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º - **IMPÚTESE** el monto que correspondía pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 31-02-003, Subasignación 29000241-0, por la suma de \$2.633.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


HERNÁN DE SOLAUNHUAC TAMPÍER
Ministro de Obras Públicas



GOBIERNO DE
CHILE

Morandé N°71, Piso 1º, Santiago - Chile
Teléfono: (56-2) 449-4290 - Fax: (56-2) 449-4305
<http://www.mopd/direccionesyarcas/fiscalia/paginas/default.aspx>